
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

La Señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, dentro del expediente PANIAGUA, JOANA LORENA c/CANTERO, LUCAS GABRIEL s/Divorcio; CUIJ 21-11421156-4, llama al Señor LUCAS GABRIEL CANTERO, D.N.I. N° 38.131.650, para que comparezca a hacer valer sus derechos, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante los decretos que a continuación se transcriben: ROSARIO, 16 de Mayo de 2024, Notifíquese a LUCAS GABRIEL CANTERO el decreto de fecha 01/11/23 4s. 7- mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria. Dra. Alicia Galletto, Jueza. ROSARIO, 01 de Noviembre de 2023. Por recibidos. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Alicia Ana Galletto. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber al cónyuge, CANTERO LUCAS GABRIEL, que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora en los términos del art. 438 del C.C.C. Córrase traslado de la propuesta formulada, por el término de 10 días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Hágase saber que, a los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, deberán las partes especificar día, mes y año de la separación de hecho. En caso de discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 CCCN. Fdo. Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria; Dra. Alicia Galletto, Jueza. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley SIN CARGO.

S/C 521550 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dra. ANALIA MAZZA, dentro de los autos caratulados: FAILLA NAHUEL FERNANDO c/SINOPOLI JORGE OMAR Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-11870091-8), Secretaría de la Dra. MARIA LAURA RUANI, por decreto de fecha 24 de mayo de 2024 se ha dispuesto emplazar a comparecer a estar a derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, a los herederos del Sr. JORGE OMAR SINOPOLI, DNI N° 6.068.072, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Fdo. Dra. RUANI (Secretaria). Dra. MAZZA (Jueza de trámite). Rosario, 28 de Mayo de 2024. Dr. Ariel Casas prosecretario.

\$ 50 521567 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ECHAVARRIA, BLAS DAVID c/BELLIZZIO, HECTOR RAMON s/Daños Y Perjuicios; (Expte. N° 21-11883650-9), se a dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 07 de Junio de 2023. Atento que el demandado BELLIZZIO, HECTOR RAMON no compareció a estar a derecho ni contesto la demanda pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y dáselo por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Por decreto de fecha 7 de junio de 2023. DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario); DRA. JORGELINA ENTROCASI (Juez).Dra. Kaffman Prosecretaria.

\$ 50 521653 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez de Tramite), Secretaria del autorizante; dentro de autos: MOLINAS, HECTOR DARIO Y OTROS c/GALARZA, DANIEL RAMON Y OTROS s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-11886734-o, se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar al demandado Sr. DANIEL RAMON GALARZA, DNI N° 24.410.630 el Auto de aprobación de planilla N° 412 de fecha 17 de abril de 2024, el cual paso a transcribir: ROSARIO, N° 412. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados MOLINAS, HECTOR DARIO Y OTROS c/GALARZA, DANIEL RAMON Y OTROS s/Apremios - Expte. N° 21-11886734-0, lo solicitado y constancias obrantes, que la planilla de capital e intereses practicada conforme cargo N° 20454/24 que asciende a la suma de \$ 687.199 y la planilla de costas que asciende a la suma de \$ 363.761,99, no ha sido observada. RESUELVO: Aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez), Dra. Valeria Bartolomé (Pro secretaria). Haciéndose saber que la planilla de capital, intereses y costas por apremio practicada en autos ha sido judicialmente aprobada. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Rosario, de mayo de 2024.Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 100 521615 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Civil Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, ha ordenado notificar mediante publicación de edictos el siguiente decreto: ROSARIO, 30 de Abril de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado GUARDON JUAN MANUEL, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Mariana Varela (Jueza); Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria).9 de mayo de 2024.

\$ 50 521568 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados: FELTRIN, DIEGO MARTIN Y OTROS c/HMX 900 Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-11885577-6, se ha ordenado publicar edictos a fin de notificar al

demandado RICARDO DAVID GASTÓN AVALOS (DNI 27.638.481) que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe el auto que así lo ordena: N° 725. Rosario, 3 de mayo de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar REBELDE a RICARDO DAVID GASTON AVALOS y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a RICARDO DAVID GASTON AVALOS mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado RICARDO DAVID GASTON AVALOS que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza).Rosario, 15 de mayo de 2024.

\$ 100 521624 Jun. 12 Jun. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Dentro de los autos: AME PEDRO BARTOLO Y OTRA s/Sucesión; 21-01484808-5 de trámite por ante el Juzgado 1ª Instancia, Civil y Comercial 14ª Nom. de Rosario se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) Proveyendo el escrito cargo N° 83/24: Agréguese la copia simple de declaratoria acompañada, la que deberá certificar. Atento el fallecimiento denunciado del coheredero Eduardo Bartolo Amé, previo a todo trámite emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCC luego de copiado el decreto correspondiente, agregue esta leyenda: En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley). Asimismo, no habiendo sido suscripto el convenio acompañado por la heredera declarada Lucía Pagliano, aclare. Fdo. Dra. María Karina Arreche Secretaria Subrogante. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de AME EDUARDO BARTOLO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 09/05/24.

\$ 50 521573 Jun. 12 Jun. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, dentro del expediente NIEVA CORNEJO, CLARA s/Rectificación De Partida; CUIJ 21-0271987-7, llama para que comparezcan dentro del plazo de 15 días hábiles quienes deseen formular oposición al cambio del apellido materno (Cornejo) sustitución por el apellido paterno compuesto (Nieva Quinteros) respecto de la llamada CLARA NIEVA CORNEJO, D.N.I. N° 53.497.341, para que la misma sea identificada como CLARA NIEVA QUINTEROS, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decretos que a continuación se transcriben: Rosario, 15 de abril de 2024. Previo a lo solicitado y advirtiendo que no se ha cumplimentado en su totalidad con el procedimiento establecido por el artículo 70 del Código Civil y Comercial conforme ya fuera dispuesto mediante decreto de fecha 19 de diciembre de 2023 vide fs. 24-, cumplimentado que fuere se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo, córrase nueva vista a la Asesoría

Letrada del Registro Civil. Fdo. Dr. Hernán Darío Agussi, Prosecretario. Dra. María Silvia Beduino, Jueza. Rosario, 17 de mayo de 2024. Al escrito cargo N° 4700/24, se provee: Previo a todo trámite cumplimente con la publicación de edictos prevista por el Art. 70 del C.C.C. y dispuesta en el decreto de fecha 15/04/2024. Fdo. Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO.Dr Hernan Aguzzi prosecretario.

S/C 521548 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados CACERES, RENATA HAIDE s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-02980877-2, la Señora Muriel Brenda Cheíg, D.N.I. N° 35.249.792, solicita autorización de cremación por exhumación de los restos mortales de su hija, Renata Haidé Cáceres, actualmente ubicados en la parcela N-002-034, del Cementerio Parque de la Eternidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. La fallecida nació el 19/01/2024 y falleció el 24/01/2024, según consta en el acta respectiva. Por decreto de fecha 26/04/24 y 10/05/24 se tiene por promovida la presente acción, ordenándose la publicación de edictos sin cargo atento el patrocinio de la Defensoría Zonal N° 1, en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días citando a la audiencia del día 14 de junio de 2024 a las 9 hs. a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar. Rosario, 23/05/24. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria.

S/C 521549 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18 de Rosario y en autos LOPEZ CORONEL CESAR PATRICIO c/BERASATEGUI HUGO DIONISIO Y OTROS s/Escrituración; 21-02839021-9, SE HACE SABER QUE SE DICTO LO SIGUIENTE: Rosario, 3 de Abril 2024. Atento lo dispuesto por el art.597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a los herederos de Oscar Domingo Berasategui. Fdo: DRA BEADE; DRA. GUEILER. Por lo cual se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de OSCAR DOMINGO BERASATEGUI para que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días.16 de mayo de 2024.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 521574 Jun. 12 Jun. 14.

Por disposición del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 de Rosario, en autos: ABREGO, MARIELA ROXANA Y OTROS c/OVANDO, ALEJANDRA SUSANA Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-12646310-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 03 de Mayo de 2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer a la demandada Alejandra Susana Ovando por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Firmado: Dra. Cecilia A. Camaño Juez; Dra./Dr. SECRETARIO EN SUPLENCIA (Secretaria/o). Secretaria, de mayo de 2024.Dra. Mure, prosecretaria.

\$ 50 521569 Jun. 12 Jun. 14

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO, Secretaria de la Dra. SILVINA L. RUBULOTTA, en los autos caratulados: BOSCH, ALEJANDRO DOMINGO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02909432-9 ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 368 de fecha 24/05/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la finalización del presente concurso preventivo (Art. 59 ,1° Párr. LCQ). 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 3) Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Jurista. 4) Oficiar al Registro General, al Registro de la Propiedad del Automotor y a las reparticiones que fuere menester a fin de levantar la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada y demás medidas que pudieran haberse trabado con motivo de la presentación en concurso preventivo. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Nallino (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

\$ 50 521590 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos en autos COSENTINO ROQUE s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-01565633-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/20 pto. XV) Proveyendo el escrito cargo Nº 2459/24: Previo a lo peticionado: 1) Córrese vista al Sr. Fiscal a los fines de a toma de razón de la declaratoria de herederos dictada en autos (fs. 19); 2) Procédase a rectificar la denuncia de bienes presentando escrito cargo suscripto por la totalidad de los herederos con los datos dominiales correctos; 3) Emplácese por edictos a los herederos de Roque Martín Cosentino para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF) Dra. María Karina Arreche Secretaria Subrogante. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Roque Martín Cosentino para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley).Rosario, 02/05/24.Dra. Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 50 521571 Jun. 12 Jun. 14

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. FERRARI, VICTOR ALEJANDRO, lo declarado en autos RODRIGUEZ ABERCIO c/FERRARI CARLOS MARIA s/SUCESORIO Y OTROS s/Cobro De Pesos 21-04211044-9: ROSARIO, 14 de Diciembre de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. NOTIFÍQUESE POR CEDULA DRA. SABRINA ROCCI - SECRETARIA - DR. FERNANDO MECOLI - JUEZ. Rosario 27 de mayo de 2024.

\$ 50 521566 Jun. 12 Jun. 14

Se le hace saber que en autos caratulados: TERMINAL PUERTO ROSARIO SA c/NAVES DE SUDAMERICA SA s/Cobro De Pesos; CUIJ 21-02946551-4 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 19/08/2021. Por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder general acompañado y que deberá certificar ante la actuario, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente las boletas colegiales acompañadas. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a NAVES DE SUDAMERICA S.A. por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Desígnese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el Juzgado. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente las autorizaciones formuladas. Al embargo solicitado, extendida que fuera en autos la fianza ofrecida por la suma de U\$S 15.005,55 más la suma de U\$S 1.501,66 para intereses y costas, se proveerá. Asimismo, identifique la cuenta y/o entidad bancaria sobre la cual pretende trabarse la medida. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dra. Gabriela B. Cossoyich (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Y OTRO: ROSARIO, 14/05/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Previo a lo solicitado, cítese a la demandada por edictos (art. 73 del C.P.C.C.S.F.). Fdo. Federico Lema (Secretario).

\$ 150 521587 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos FINA,MELINA CARLA c/HEREDEROS DE RANSDALE GUSTAVO RICARDO s/Filiación Post Mortem 21-11419645-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 06 de Mayo de 2024: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado en copia certificada, désele la participación que por derecho le corresponda. Atento el ingreso de demanda digital, glósele la documental que en copia acompaña y hágase saber al accionante que la original la retendrá en su poder como depositario de la misma, debiendo presentarla ante el Juzgado cuando así le fuera requerido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Por iniciada demanda de Filiación Post-Mortem, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los pretensos sucesores de GUSTAVO RICARDO RANSDALE, a fin que comparezcan en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense

edictos de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Únanse por cuerda a los autos caratulados: RANSDALE GUSTAVO RICARDO s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02969870-5. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA, debiendo el Sr. Oficial notificador observar estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). DRA. SABRINA ROCCI DR. FERNANDO MECOLI.

\$ 50 521564 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos BOSSIO, ANDRES s/Venia Para Exhumación de Cadáver A Los Fines De Cremación - 21-02960474-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 24 de mayo de 2024. Atento lo peticionado, cítese por edictos por dos días a los herederos de la Sra. Lidia Haydeé Pecini publicándose edictos de ley en el Boletín Oficial, citando a la nueva audiencia que se fija para el día 25 de junio de 2024 a las 8 hs en caso de formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, haciendo saber que el silencio será tomado como conformidad a la cremación peticionada. DRA. SABRINA ROCCI DR. FERNANDO A. MECOLI. SECRETARIA JUEZ.

\$ 50 521563 Jun. 12 Jun. 14

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO, Secretaria de la Dra. SILVINA L. RUBULOTTA, en los autos caratulados PONCE, DIANA s/Concurso Preventivo; (CUIJ Nº 21-02909433-8) ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 124 de fecha 13/03/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la finalización del presente concurso preventivo (Art. 59, 1º Párr. LCQ). 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 3) Publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario El Jurista. 4) Oficiar al Registro General, al Registro de la Propiedad del Automotor y a las reparticiones que fuere menester a fin de levantar la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada y demás medidas que pudieran haberse trabado con motivo de la presentación en concurso preventivo. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. SILVANA L. RUBULOTTA (Secretaria); DRA. LUCRECIA MANTELLO (Jueza).

\$ 50 521589 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/PEREIRA AMENTA, JOHN s/Juicio Ejecutivo; (Expte. Nº 21-02956153-9), se ha dispuesto el 29/12/2023, declarar rebelde a la parte demandada Sr. John Manuel Pereira Amenta, DNI 95.371.480 y proseguir el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez), Dra. Karina Arreche (Secretaria subrogante). Rosario, 16 de abril de 2024.

\$ 50 521622 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos: PAGLIA, MARIA CRISTINA Y OTROS c/DOMINGUEZ DI PACHECO, CLARA LELIA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 21-02965363-9, Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 5.5.23, estése a la fecha designada por el SISFE. Ampliando el decreto que antecede: Cítese a los herederos, de la Sra. CLARA LELIA DOMINGUEZ, y de los Sres. ALBERTO GUILLERMO GONZALEZ DEL SOLAR Y RODOLFO NICANOR GONZALEZ DEL SOLAR, a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja.

\$ 50 521643 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario, en autos caratulados: SOSA SILGUERO FLAMINIO c/ALDEA S.A. s/Escrituración; Expte. 1426/2013. CUIJ 21-01623381-9. Se ha ordenado publicar la siguiente Resolución: N° 898/2019. Rosario, 3 de Julio de 2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución, y, en consecuencia, disponiendo la elevación a escritura pública la cesión de Derechos y Acciones N° 100.244 del inmueble objeto de autos, celebrado en fecha 22/3/1996, entre el Sr. Sosa Flaminio y Aldea S.A., dentro del término de veinte días, por ante el escribano que se propondrá, bajo apercibimiento de hacerlo el proveyente -si ello fuera registralmente posible- en su nombre al vencimiento de dicho término, respecto del inmueble identificado como lote 15, de la manzana 26F, del plano 63.571/70, dominio inscripto en el Registro General Rosario al tomo 786, folio 00130, S/N, Dpto. Rosario, y a favor del actor, Flaminio Sosa Silguero, DNI 93.791.498. 2) Imponiendo las costas a la accionada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se acompañe constancia actualizada de AFIP y se practique planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso, Juez. Dra. María Sol Sedita, secretaria. Mariano Romano, prosecretario.

\$ 50 521632 Jun. 12 Jun. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación de Rosario, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra ACCINELLI, GISELA ELIZABETH sobre Demanda Ejecutiva Expte. N° 21-02971861-7 hace saber que dentro de los presentes autos se ha decretado la rebeldía de la Sra. GISELA ELIZABETH ACCINELLI, DNI: 28.111.433 razón por la cual se sigue el juicio sin su representación, ello conforme lo ordenado en el decreto que se transcribe: Rosario, 24 de Mayo de 2024 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Désígnese al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - Firmado: Dra. Silvia López Pereyra, Secretaria; Dra. Mariana Paula

Martínez, Jueza. Rosario, de mayo de 2024.

\$ 50 521648 Jun. 12 Jun. 14

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario en autos TAMAGNO SILVIA INES s/ Concurso Preventivo — Reconstrucción; Expte. N° 924/1995 CUIJ N° 21-01134243-1, se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a fin de HACER SABER que dentro de los presentes se ha solicitado la conclusión del procedimiento con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre la Sra. SILVIA INES TAMAGNO (DNI N° 11.874.357) a los fines que por derecho hubiere lugar. PUBLICACIÓN SIN CARGO. Rosario,28/05/24.Dra. Jaime,secretaria.

\$ 100 521670 Jun. 12 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Ballarini (Juez) y Secretaria a cargo autorizante se ha dictado en autos ASOCIACION MUTUAL UNIDOS POR ZAVALLA c/JAIME, JUAN CARLOS Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-13928624-0, el siguiente auto a JAIME JUAN CARLOS ROSARIO, 29 de Agosto de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (Secretaria) Dr. LUCIANO A. BALLARINI (Juez) Juzg de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la Segunda Nominación de Rosario.

\$ 150 521497 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: VIDELA, EDUARDO RODOLFO s/Prescripción Adquisitiva; EXPTE. N° 801/2011; CUIJ 21-01658849-8. Atento el fallecimiento del Sr. VIDELA, EDUARDO RODOLFO, DNI 13.795.176, cítese a los herederos del mismo, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE Secretaria DRA. SUSANA GUEILER Jueza.31 de mayo de 2024.

4 50 521610 Jun. 12 Jun. 14

En autos: CANOVA EDGARDO RUBEN c/LAGO ALFREDO s/Juicio Sumarios; CUIJ 21-02970217-6 de trámite ante el JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO DE LA 3ª NOMINACION - ROSARIO se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 21 de Septiembre de 2023. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, a mérito del poder especial que en copia simple acompaña.

Désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada ALFREDO LAGO - L.E. N° 2.193.929 y a los herederos de Alfredo Lago por el término y bajo los apercibimientos de ley atento que conforme constancia de fs. 2 vta. el demandado nació el 27/02/1916 y se encontraría presumiblemente fallecido. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades, a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades y/o herederos a fin de que informe el estado de supervivencia de los mismos. En su caso, ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. DRA. ANA BELEN CURA - Secretaria - DRA. CECILIA A.CAMAÑO —Jueza.

\$ 150 521514 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BAEZ, HORACIO MARIO (DNI N° 18.342.275) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BAEZ, HORACIO MARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13927395-5): ROSARIO, 27 de Marzo de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA A LONGHI Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez.08 de mayo de 2024.

\$ 50 521584 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. MOVER, CARLOS DARIO, DNI N° 30.188.576, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOVER, CARLOS DARIO s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02941582-7): ROSARIO, 23 de Abril de 2021. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada hasta cubrir la suma reclamada de \$ 131.831,31 con más la de \$ 39.549,39 estimada provisoriamente para intereses y costas con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Ofíciase previo pago de sellos (art. 19, inc. 7 L.I.A.). Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Resolución N° 43 de fecha 27/01/2010 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia según nota 136/2010, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 (Caja de Abogados). Resérvense Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Ac/edite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. DRA SILVINA L. RUBULOTTA (Secretaria) DRA. LUCRECIA MANTELLO (Jueza).Rosario, 14/4/24.Silvina Rubulotta,secretaria.

\$ 50 521583 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LUCARELLI, SEBASTIAN ROBERTO (DNI N° 29.411.175) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUCARELLI, SEBASTIAN ROBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13927147-2): ROSARIO, 27 de Marzo de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez. DRA. Longhi, secretaria.

\$ 50 521581 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. ROSALES, WILLIAM FABIAN, DNI N° 35.034.948, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROSALES, WILLIAM FABIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-138912997): ROSARIO, FECHA 12/04/2024. N° 216 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 6.790,42, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... DRA. SILVINA L. RUBULOTTA Secretario DRA. LUCRECIA MANTELLO Juez. Dra. Longhi, secretaria. Rosario 17/4/24.

4 50 521580 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. ALFONZO, LUIS ALFREDO, DNI N° 40.826.260, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALFONZO, LUIS ALFREDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-029346485): ROSARIO, FECHA 26/03/2024 N° 90. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; más el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).5 de abril de 2024.Lorena Pieristei., prosecretaria.

\$ 50 521579 Jun.12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. RODRIGUEZ, IGNACIO RAUL, DNI Nº 31.111.225, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODRIGUEZ, IGNACIO RAUL s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-029662255): ROSARIO, FECHA 22/03/2024. Nº 60 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra RODRIGUEZ, IGNACIO RAUL, DNI 31.111.225, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CVOS. (\$ 216.159,22), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. DRA. MARIANELA GODOY Secretaria DRA. MONICA KLEBCAR Jueza.04 de abril 2024.Dra Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 521578 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. LEDESMA, PABLO CRISTIAN, DNI Nº 38.899.504, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEDESMA, PABLO CRISTIAN s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02962615-1): ROSARIO, FECHA 18/03/2024 Nº 69 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario). 03 DE ABRIL DE 2024,Rosario.

\$ 50 521576 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. GEREZ, ROSA GLADYS, DNI Nº 24.987.863, lo declarado en autos: CFN S.A c/GEREZ, ROSA GLADYS s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02893652-1): Nº 837. Rosario, 07/12/2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Aprobando la liquidación de fs. 61 (escrito cargo Nº 259/23), por el monto total de \$ 301.205,29, en cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando los honorarios de Roxanna Knafel, (IVA-Responsable Inscripta, CUIT 27-21307016-4), en 1,97 jus (equivalente a la suma de \$ 69.578,42), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Insértese y hágase saber. FIRMA. DRA. VERONICA A. ACCINELLI Secretaria, DRA. MARÍA FABIANA GENESIO Juez.21 de marzo de 2024.

4 50 521575 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación

de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLAN, HECTOR OMAR (DNI N° 28.922.685) lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLAN, HECTOR OMAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13929374-3); ROSARIO, 25 de Octubre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> .. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARI -juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.Dra. Maria Elvira Longhi,secretaria.

\$ 50 521585 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Beigrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/CORREA HECMUNDO SEGUNDO O CORREA ECMUNDO SEGUNDO s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23193473-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber a los sucesores del Sr. CORREA HECMUNDO SEGUNDO O CORREA ECMUNDO SEGUNDO y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales, lo siguiente LAS ROSAS, 13 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo N° 2248/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de lo Ley Provincial N° 5066 a los sucesores de Correa Edmundo Segundo y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 175989/0002, padrón 1696U, situado en calle Gral. López N° 896 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago del capital \$ 118.653,74 reclamado con más \$ 35.500 estimados

provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia); Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por al término de Ley. Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 30 de Mayo de 2024.

S/C 521604 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/POGGI HUGO DAVID s/Apremio Municipal, Expte. CUIJ Nº 21-22768930-4, se ha dictado lo siguiente: Nº 1506. ARROYO SECO 02 DE MAYO DE 2024. VISTA:...; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 56.420, en concepto de capital, con más la suma de \$ 11.284, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en los puntos c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 521605 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/NOBILE BRUNO DANIEL Y OTROS s/Apremio Municipal; Expte. CUIJ Nº 21-22768916-9, se ha dictado lo siguiente: Nº 1490. ARROYO SECO 30 DE ABRIL DE 2024. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra NOBILE BRUNO DANIEL y CAMPIOTTI CARLOS ROBERTO. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Citar a los demandados por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Arroyo Seco, 31 de Mayo de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 521602 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/BIERI ROJAS MARIO IGNACIO s/Apremio Municipal; Expte. CUIJ Nº 21-22768915-0, se ha dictado lo siguiente: Nº 1489. ARROYO SECO 30 DE ABRIL DE 2024. VISTA:...; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 48.360, en concepto de capital, con más la suma de \$ 9.672,

estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en los puntos c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese hágase saber. Arroyo Seco, Cattani, Secretaria.

\$ 33 521602 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTHA ROSARIO AVENDAÑO D.N.I. 4.218.854 y JORGE REALINI D.N.I. 6.007.360 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REALINI, JORGE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ 21- 02982255-4). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERON, ESTER ELENA, DNI N° 13.502.310 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "VERON, ESTER ELENA s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02980970-1. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Rosario, de Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ha ordenado citar, llamar y emplazar por edictos a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Antonia Díaz (DNI N° 3.577.734) por un día, para que lo acrediten durante los treinta días. Autos "DIAZ, ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02981555-8. Dr. MARÍA DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria).-

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario,

se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GODOY JUANA ROSA D.N.I. Nº 5.356.563, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "GODOY, JUANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17 CUIJ Nº 21-02978480-6, Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 12

POR DISPOSICION DEL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 17ma.NOM DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ROBERTO OSVALDO VINCIARELLI POR UN DIA PARA QUIE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS EN AUTOS CARATULADOS: "VINCIARELLI ROBERTO OSVALDO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02981678-3 DE TRAMITE POR ANTE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, ROSARIO DE JUNIO DE 2024.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 17MA. NOM de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CINTELLI ALBERTO JUAN D.N.I. 5973975 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CINTELLI ALBERTO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02981131-5 Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA ALEJANDRA NARDONE (DNI 16.861.066), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NARDONE, PATRICIA ALEJANDRA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02981596-5. Firmado: Pro Secretaria

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Ángela Mazza (D.N.I. 4.823.402) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Mazza, Marta Ángela s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21-02981810-7). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MANUEL SOLANO (D.N.I. Nº 14.684.151) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLANO, FRANCISCO MANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02977922-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELSA MASCIARELLI (D.N.I. 3.803.231), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASCIARELLI, MARIA ELSA S/SUCESORIO CYC 1" (CUIJ 21-02980032-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DONATO BEVILACQUA, DNI 2.115.119 y la Sra. JUANA TRIVISONNO, L.C. 1.511.820, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BEVILACQUA, DONATO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02980873-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. KLEBCAR, Juez en suplencia. Rosario.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA ANA CABRAL, D.N.I. 12.720.740, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CABRAL, GRACIELA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02981738-0). Fdo. Dra. CINTIA M. ALONSO (Prosecretaría). Rosario, de junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de Dra. Verónica Gotlieb y Secretaria del Dr. Lucas Menossi, en autos caratulados: "CANONIERO, ROSA EMPERATRIZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02981309-1", en trámite por ante este juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DI CARLO, FRANCISCO, D.N.I. 6.017.319, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el termino de 30 días y bajo apercibimientos de ley. ROSARIO, de del 2024.-

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI N° 5.988.021, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, NILDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02981488-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JALIL JOSE ABRAHAN DNI 6.021.173, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JALIL JOSE ABRAHAN S/ SUCESORIO C Y C 13" CUIJ 21-02982115-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUIRRE, LINO IGNACIO DNI N° 2.298.524; Y ROSSI, IDA CECILIA DNI N° 1.045.817, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, LINO IGNACIO Y OTROS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02978461-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ NORMA AMPARO, D.N.I. 5.081.350. por un día, para que lo acrediten

entro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ NORMA AMPARO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 21029821239 Fdo. Dr. Zabale, Juez. Rosario, de junio de 2024

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAELI Jose Rafael (DNI 2.287.688) y DIAZ Juana (DNI 1.763.670), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAFAELI, JOSE RAFAEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02949544-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14TA. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN MIGUEL PLIEGO (DNI 22.595.431) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PLIEGO, MARTIN MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14" (CUIJ Nº 21-02977634-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDIT MARIA CELENTANO (D.N.I. 2.344.621), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CELENTANO, EDIT MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02981556-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDEZ NAHUEL ARIEL (D.N.I: 41.635.146) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, NAHUEL ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02982180-9. FDO: DR. FERNANDO A. MECOLI(JUEZ).

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RINO ALBERTO FRAZZETTO DNI 6.039.672 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRAZZETTO, RINO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 12 21-02981911-1). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CORSALINI JUAN CARLOS DNI 6.057.162 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""CORSALINI JUAN CARLOS s/SUCESORIO", CUIJ 21-02981562-0. De trámite por ante esta oficina de procesos sucesorios

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAMARRA SUSANA ZENOBIA (DNI 5.511.334) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMARRA, SUSANA ZENOBIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 12" (CUIJ N° 21-02972552-4). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez Dr. Luciano Carbajo de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JOSE CASAS 6.010.710, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Casas, Ricardo Jose s/Sucesorio" (Cuij: 21-02981629-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante BERSIA Nanci Maria D.N.I. 8.584.189 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “BERSIA, Nanci Maria S/ Declaratoria de Herederos” CUIJ 21-02980791-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ARGENTINA DEL CARMEN MALEN (DNI N° F 2.624.323) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MALEN, LILIANA ARGENTINA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17 - CUIJ 21029796529 Firmado: Prosecretaria

\$ 45 Jun. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de FIRMA PAZ JOSE RAMÓN, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, de Mayo de 2024. Dr. Navarro, Secretario.03 de Junio de 2024.

\$ 33 521656 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de AGOSTINELLI WALTER VICTOR, DNI. 6.177.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “AGOSTINELLI WALTER VICTOR S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26032578-4.-

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VARELA, RENE OSVALDO Y OTROS S/ SUCESSIONES-INSC. TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ Nº 21-26032340-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VARELA, RENE OSVALDO DNI 11.705.838 y SAN MARTINO, NÉLIDA CRISTINA, DNI 11.142.151, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados, ORLANDI ADEMAR VICENTE S/ SUCESORIO - 21-26032009-9 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADEMAR VICENTE ORLANDI , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados, ORLANDI ADEMAR VICENTE S/ SUCESORIO - 21-26032009-9 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADEMAR VICENTE ORLANDI , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, Primera Nominación, Secretaría autorizante, se cita,, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Pedro Jose Pesaresi y Guillermina Anita Capella, por el termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "IANAMORELLI LUCIA JOSEFA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-26032386-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IANAMORELLI LUCIA

JOSEFA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 12

SAN LORENZO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Alberto Galimberti D.N.I. 10.727.912 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Galimberti Mario Alberto s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N.º 21-25445103-4). Fdo. Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria)

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Alberto Galimberti D.N.I. 10.727.912 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Galimberti Mario Alberto s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N.º 21-25445103-4). Fdo. Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria)

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez Dra. Stella Maris Bertune, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don PAULETTI ORLANDO JOSE titular DNI N° 6.181.501, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial San Lorenzo, de Junio de 2024. Dra. Peretti Melisa (Secretaria). PAULETTI ORLANDO JOSE S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS - SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ N° 21-25445122-0

\$ 45 Jun. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VALERIA RESCHINI para que comparecen a hacer valer sus derechos en el término de 30 (treinta) días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.

\$ 45 Jun. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. GRISELDA FERRARI, Secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: PENDINO GUSTAVO ANTONIO c/BERRENECHEA JOSE A Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-25656309-3; se ha dictado el siguiente decreto: VILLA CONSTITUCION, 23 de Abril de 2024. Agréguese edictos acompañados. Para el sorteo de Defensor de Oficio, fijase audiencia el día 24/06/2024 a las 9 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto con el arts. 67 y cc del CPCC. (Fdo.: Dra. GRISELDA FERRARI (Jueza); Dr. DARIO MALGERI (Secretario)).27 de mayo de 2024.

\$ 40 521406 Jun. 12 Jun. 19

MELINCUE.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña FODA CLIDE CANAVESSIO por cinco días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CANAVESSIO, EDDA CLIDE s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIA VOLUNT., CUIJ

21-25473525-1. Melincué, Junio de 2024. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don IRENEO ALFREDO CUSSA, L.E. N° 3.092.934 y de Doña ELVIRA LEONOR RAMIREZ, L.C. N° 0.903.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CUSSA IRINEO ALFREDO Y RAMIREZ ELVIRA LEONOR s/sucesiones insc. Tardias-sumarias-volunt. CUIJ N° 21-26473584-7. Fdo. Dr. Alejandro Lanata (Juez) Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).4 DE Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALVAREZ, NORBERTO NICANOR D.N.I. 13.861.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, dentro de los autos caratulados: ALVAREZ NORBERTO NICANOR s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt., CUIJ N° 21-26473562-6).

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 8 de Melincué ,se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don LOMBARDI ITALO JOSE (DNI nº 6117167) POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITENDENTRO DE LOS TREINTA DIAS CORRIDOS. Autos CARATULADOS: LOMBARDI ITALO JOSE s/Sucesión; CUIJ N° 2126473648-7)Dra. Irrazabal, Analía. Secretaria .Melincué 04 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Jueza de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de

Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, Juez, Secretaria de la Dra. Violeta L. Martinelli, se cita y emplaza a los herederos de RENE JORGE DOLERA para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO CI DOLERA, RENE JORGE s/Apremio" (CUIJ. 21-16809317-6), Fdo. Martín C. Chasco, Juez, Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Se deja constancia que el presente EDICTO es SIN CARGO en virtud de lo dispuesto por el CODIGO FISCAL DE SANTA FE, Art. 182 inc. 1. VENADO TUERTO 29 de Mayo de 2024.

S/C 521472 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de la 1a Nom. SEC. UNICA, se llama a sucesores y/o herederos de los Sres. ELENA AVENI, D.N.I. N° 903.254; ANITA AVENI, D.N.I. N° 5.836.401; ILDA AVENI, D.N.I. N° 681.385; PALMIRA AVENI, D.N.I. N° 5.853.380 y/o del Sr. JUAN CARLOS AVENI, desconociendo demás datos, como así de herederos y/o legatario de AVENI y/o AVENA, ANTONIO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Autos "BARRETO, LUIS RAUL c/AVENI Y/O AVENA, ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva" (C.U.I.J. N° 21-24619910-5 - Año 2023). Venado Tuerto.

\$ 45 521631 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a TERESA GALLARATO que en los autos caratulados: MARINELLI ARIEL OSCAR c/ GALLARATO TERESA s/Escrituración" (Expte. CUIJ N° 21-24617602-4) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: "VENADO TUERTO, 17 de Mayo de 2024.- Proveyendo escrito bajo cargo N° 6543/2024: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. (...) Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot Secretario. Venado Tuerto, 28 de mayo de 2024.

\$ 60 521476 Jun. 12 Jun. 19

El Juzgado de 1ª Instancia de Familia de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez, Dr. Claudio Miguel Heredia, Secretaría de la Dra. María Paula Suarez Salfi (s), dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ SILVIA NOEMI c/SALTO LEONARDO JOSE s/ divorcio" (CUIJ. 21-277248759) , ha dictado el siguiente fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "N° 616, T° 2024-

VENADO TUERTO, 8 de mayo de 2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Decretar el Divorcio de los cónyuges LEONARDO JOSE SALTO DNI N° 29.974.121 y SILVIA NOEMI FERNANDEZ, DNI N° 31.317.067, quienes contrajeron matrimonio el 21/04/2006, en la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Inscripción de Matrimonio Tomo 1 Acta 96 Año 2006 del Registro civil de esa Localidad, con los efectos del artículo 435 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación; declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demandada es decir el día 09/09/ 2024 conforme lo establecido por al artículo 480 del mismo cuerpo legal 2º) Oficiase al Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente para inscripción. 3º) Costas por su orden.- Insértese, agréguese copia, hágase sabe expídase testimonio y archívese.-" Fdo. DR. HEREDIA, Juez, DRA. M. PAULA SUAREZ SALFI, Secretaria Subrogante. Venado Tuerto, de Mayo de 2024.

\$ 60 521474 Jun. 12

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de Venado Tuerto de 2da Nominación a cargo del Dr GABRIEL CARLINI(juez), Dr. A. WALTER BOURNOT,(Secretario) en los autos caratulados: SANTUCHO JOSÉ LUIS c/SARACENI MARIA TERESA Y/U OTRO s/Juicio Ordinario Escrituración, (Expte. CUIJ: 21-24478949 5),se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía a Don: SABACENI ANADEO NICOLAS, L.E 6.126,281 con domicilio en Dorrego 761 de esta ciudad de Venado Tuerto(Pcia de Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo Dr: WALTER BOURNOT (secretario). VENADO TUERTO, 20 de Mayo de 2.024.

\$ 110 521344 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición be la Sra Juez de Primera Instancia de Distrito en. o Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste ROSSO. Secretaría a cargo de la Dra. María Laura OLMEDO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SERGIO NORBERTO DRUETTA, quien acreditara identidad con D.N.I Nro. 17.310.245, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Drueta, Sergio Norberto s/ Declaratoria de Herederos. CUIJ Nro. 21-24621770-7.Dra. Elisabet Santiago Grossi.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto a cargo del Dr. JORGE ENRIQUE VERNA (JUEZ), Secretaría de la Dra. LUCIANA PAOLA PARENTI, en los autos caratulados: "CARRANZA NORMA c/ FOSCO ASSUNTA Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ Nro. 21-17123781-2 / AÑO 2021), se ha dispuesto: Citar a los herederos y/o Sucesores del Sr. ASSUNTA FOSCO, D.N.I. 2.474.298: a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado por el término de tres (3) días (art. 597 CPCyC).- Fdo. Dr.-GABRIEL CARLINI (JUEZ E/S) - DRA. LUCIANA P. PARENTI. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días, sin cargo atento lo dispuesto por el art. 19 C.P.L. (Beneficio de Gratuidad). Venado Tuerto de Mayo de 2024.Dra.

Noelia Fernandez, prosecretaria suplente.03 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACIÓN, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Juez, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, en autos: BAEZ EMILSE AIDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-24622001-5), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DE EMILSE BAEZ DNI N° 5.852.237, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. María Laura Olmedo, Venado Tuerto. 04 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION, Distrito Judicial N° 3 de Venado Tuerto, a cargo de la Dra María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN JOSE CAMPOS, D.N.I. N° 12.326.395, para que hagan valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: CAMPOS, JUAN JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-24621946-7. VENADO TUERTO, de 2024.04 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios do HILDA DORA PARISI LE N° 2.327.445, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (AUTOS; PARISI HILDA DORA Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; EXPTE CUIJ N° 21-24622062-7). Venado Tuerto, 05 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo, Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaría de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO DUARTE L.E. N° 6.117.144, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (AUTOS: PARISI HILDA DORA Y OTROS s/declaratoria de herederos; EXPTE. CUIJ N° 21-24622062-7). Venado Tuerto, de Junio de 2024.Dra. Laura Olmedo, subrogante.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Dra. Celeste Rosso. Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial de Venado Tuerto 1ª Nom. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TULEZ IRENE BEATRIZ, DNI 5.820.294 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: TULEZ IRENE BEATRIZ s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-24621906-8. Venado Tuerto, firmado, Dra. LAURA OLMEDO, secretaria subrogante.03 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Primera Nominación a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza, Secretaría de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de IGNACIO SAN CRISTOBAL, argentino, D.N.I. M 6.102.525 y/o MARTA ALVADO, D.N.I. N° 2.830.943, para que en el término de ley comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SAN CRISTOBAL, IGNACIO Y OTROS s/Declaratoria De Herederos (CUIJ N° 21-24620100-7). Venado Tuerto, 03 de Junio de 2024. Secretaria. Dra. María Laura Olmedo.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO, JUEZ: DRA. MARIA LAURA OLMEDO; dentro de los autos caratulados: COCOCCIONI ROBERTO ANGEL ENRIQUE s/ Declaratoria De Herederos - CUIJ 21-24622148-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del ROBERTO ANGEL ENRIQUE COCOCCIONI, DNI 7.644.308, fallecido en la ciudad de Venado Tuerto el día 08-11-2022, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de junio de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. SEC.UNICA de Venado Tuerto, cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, y secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de autos: "ACOSTA ROSA HILARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ: 21-24622153-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ACOSTA ROSA HILARIO DNI N° 6.136.134, Argentino, mayor de edad, hijo de JOSE MERCEDES ACOSTA Y MARCELINA MARTIRA BUSTAMANTE, nacido en FECHA 08/09/1943, quien falleciera por enfermedad en fecha 13 de Julio de 2023 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe con ultimo domicilio en calle Strenitz N° 844 de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don STARNATORI, JORGE ALBERTO, DNI. N°6.138.236 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "STARNATORI, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" - CUIJ N° 21-24622087-2. Venado Tuerto, de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 12